



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIV

Maracaibo, 15 de Enero de 2024

N° 009-1-2024

RESOLUCIÓN N° IMCEC-001-2024



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIV

Maracaibo, 15 de Enero de 2024

N° 009-1-2024

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CAPACITACION Y EDUCACION CIUDADANA (IMCEC)**

RESOLUCIÓN N° IMCEC-001-2024

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA (IMCEC), M.Sc. EMIL JOSÉ SULBARÁN PIÑEIRO, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.518.251, designado como tal por el ciudadano Alcalde **ABOG. RAFAEL RAMÍREZ COLINA**, mediante Resolución N° 013-2021 de fecha 06/12/2021, publicada en Gaceta Municipal N° 174-2021 de fecha 07/12/2021. De conformidad, con lo estatuido en el artículo 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como lo dispuesto en la normativa del Instituto Municipal de Capacitación y Educación Ciudadana (IMCEC), está facultado para dictar actos administrativos de efectos particulares, denominados “providencias”.

CONSIDERANDO

Que, según los principios de eficacia y eficiencia administrativa, la actividad de los órganos y entes que conforman a la Administración Pública Municipal perseguirán el cumplimiento eficaz de los objetivos, metas fijadas en las normas y planes de gestión, ajustará sus recursos a los requerimientos para su funcionamiento y propenderá la utilización de los recursos humanos, materiales y presupuestarios.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de dicha Ley, corresponde a la máxima autoridad designar su Comisión de Contrataciones, la cual deberá ser integrada por un número impar de miembros principales con sus respectivos suplentes y un secretario de calificada competencia profesional y reconocida honestidad.

CONSIDERANDO

Que es de urgente necesidad iniciar los procesos administrativos, correspondientes al desarrollo de las operaciones y actividades relacionadas con el Instituto Municipal de Capacitación y Educación Ciudadana (I.M.C.E.C), específicamente con los requerimientos de Ley en los procesos de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que, en las Comisiones de Contrataciones, estará representada el área jurídica, técnica y económico financiera; e igualmente se designará un secretario con su suplente.

CONSIDERANDO

Que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la Junta Directiva se constituyó en pleno, con la finalidad de aprobar por unanimidad, la Comisión de Contrataciones del Instituto Municipal de Capacitación y Educación Ciudadana (I.M.C.E.C), y designar a las personas que conformarían esta Comisión de Contrataciones Públicas, a tiempo convencional y con experiencia en el área de Contrataciones Públicas, resolviendo de la siguiente forma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas del Municipio Maracaibo del estado Zulia, a los siguientes ciudadanos:

MIEMBROS PRINCIPALES:

Área Técnica:

WILSON ANDRÉS SÁNCHEZ BARRIOS mayor de edad, venezolano, titular de la Cédula de Identidad **No. V-25.180.778.**

Área Jurídica:

ANGÉLICA MARÍA ORTEGA URDANETA, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad **No. V-20.371.842.**

Área Económica Financiera:

MAIRELIS JOSEFINA VILLASMIL ATENCIO, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad **No. V-10.687.094.**

SECRETARIO DE LA COMISION

EDWIN ENRIQUE OVIEDO QUINTERO, mayor de edad, venezolano, titular de la Cédula de Identidad **No. V-12.467.264.**

MIEMBROS SUPLENTES:

Área Técnica:

WENDY JOHANA SÁNCHEZ ROMERO, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad **No. V-23.484.410.**

Área Jurídica:

CHELIBETH CAROLINA MONTERO BASTIDAS, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad **No. V-19.451.796.**

Área Económica Financiera:

TAMARA DE JESÚS MÉNDEZ MORILLO, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad **No. V-4.144.118.**

Secretario Suplente:

IVÁN JOSÉ FUENMAYOR PIRELA, mayor de edad, venezolano, titular de la Cédula de Identidad **No. V-20.578.028**

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de aceptación, los nombrados ciudadanos se servirán comparecer por ante este Despacho, a fin de prestar el juramento de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Se encargarán a la Oficina de Administración y Bienes Públicos y a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de proceder a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Se encarga a la Comisión de Contrataciones notificar al Servicio Nacional de Contrataciones dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

Dada, sellada y firmada en la Oficina de Presidencia del Instituto Municipal de Capacitación y Educación Ciudadana (I.M.C.E.C), a los cinco días (05) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024). Años 213° de la Independencia y 165° de la Federación. –

M.Sc. EMIL JOSÉ SULBARÁN PIÑEIRO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN
Y EDUCACIÓN CIUDADANA DE LA
ALCADÍA DE MARACAIBO
SEGÚN RESOLUCION N° 013-2021 DE
FECHA 06/12/2021
PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL N°
174-2021 DE FECHA 07/12/2021

